

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

20202 *Resolución de 1 de diciembre de 2021, de la Subsecretaría, por la que se modifica la de 18 de octubre de 2021, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema de promoción interna, en la Escala de Científicos Titulares de los Organismos Públicos de Investigación.*

Por Resolución de 18 de octubre de 2021 (BOE número 254, de 23 de octubre), se convoca proceso selectivo para el ingreso, por promoción interna, en la escala de Científicos Titulares de los Organismos Públicos de Investigación.

A propuesta del Instituto de Salud Carlos III (ISCIII), debe modificarse la resolución de convocatoria de 18 de octubre de 2021 para incluir en su apartado 6,3, la sede y los datos de contacto, a efectos de comunicaciones y demás incidencias, de los tribunales calificadoros del organismo en el proceso selectivo, omitidos en la citada resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Subsecretaría resuelve:

Primero.

En la Resolución de 18 de octubre de 2021, (BOE número 254, de 23 de octubre), por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso, por promoción interna, en la Escala de Científicos Titulares de los Organismos Públicos de Investigación, se modifica su apartado 6.3 para incluir los datos de contacto de la sede de los tribunales calificadoros del Instituto de Salud Carlos III (ISCIII) en el proceso selectivo. En la página 128846, en el apartado 6.3 «A efectos de comunicaciones y demás incidencias los Tribunales, en función del Organismo al que se encuentren adscritas las plazas convocadas, tendrán su sede en:», debe añadirse: Instituto de Salud Carlos III. Avda. Monforte de Lemos, n.º 5. 28029 Madrid. Teléfono: 918222746; correo electrónico: personaloposiciones@isciii.es

Segundo.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar asimismo desde el día siguiente al de su publicación, ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso – administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 1 de diciembre de 2021.–El Subsecretario de Ciencia e Innovación, Pablo Martín González.